



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE MAYO DE 2012	Suplemento 7272 E
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No.- 29507

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría

efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los bienes automotrices y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta No. BA 005/2012 de fecha 21 de marzo de 2012.

TERCERO. Que a través del oficio número SSP/2413/2012, de fecha 04 de mayo de 2012, el C. Sergio López Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 21 unidades motrices propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Secretaría de Seguridad Pública, a enajenar las 21 unidades motrices que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta BA No. 005/2012 de fecha 21 de marzo de 2012, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo, en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan las unidades motrices será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes automotrices que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



ATENTAMENTE

L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



TABASCO
Trabaja para reconstruir

DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: DGA0390/2011

ANEXO: (1)

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012



NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	CAMIONETA	PATRULLA	CHEVROLET	2003	IMPORTADO	10CEC14332130100	09107	2012	D 04341	2311/2002	\$193,976.54	N4-PB-486	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 2,000.00	
2	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	2001	GA16-4890467	3N1EB31501K346371	WPH0610	2012	10100212007	2707/2001	\$1,346.25	N4-PB-446	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 2,000.00	
3	CAMIONETA	PATRULLA	FORD	2003	SN	3FTEP122530842531	E0004	2012	A 20168	2010/2003	\$215,516.07	N4-PB-798	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 3,000.00	
4	AUTOMÓVIL	PISTA IKON	FORD	2002	SN	3FABP4823M117967	WPH0637	2012	A 20008	1710/2003	\$114,189.37	N4-PB-773	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 3,000.00	
5	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	2001	HECHO EN MEXICO	1M8B4143	E0006	2012	157000001	2001/2001	\$137,606.00	N4-PB-507	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 3,000.00	
6	CAMIONETA	PATRULLA	FORD	2006	SN	3FTEP173008A22700	E0577	2012	A 27911	1000/2006	\$345,000.00	N4-PB-412	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 3,000.00	
7	MOTOCICLETA	XV250BU	YAMAHA	2000	G0005-00079	JYAV004E030A07044	S0000	2012	H 00100	0000/2000	\$05,997.00	N4-PB-370	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 500.00	
		XV250BU	YAMAHA	2000	G0002-00704	JYAV004E10A000253	S0001	2012	H 00100	0000/2000	\$05,997.00	N4-PB-399	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 500.00	
		XV250BU	YAMAHA	2000	G0005-00701	JYAV004E23A000290	S0003	2012	H 00171	0000/2000	\$05,997.00	N4-PB-001	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 500.00	
		XV250BU	YAMAHA	2000	G0005-00097	JYAV004E10A000170	S0000	2012	H 00432	0012/2000	\$100,000.00	N4-PB-1013	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 500.00	
11	AUTOMÓVIL	MONOECO	FORD	2002	SN	WF0LT3L423107000	WPH0038	2012	A 15397	1300/2002	\$225,200.00	N4-PB-456	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 12,000.00	
		AUTOMÓVIL	CHEVROLET	2000	HECHO EN MEXICO	30NEC1173002200703	WPH0030	2012	23004	1000/2000	\$377,000.00	N4-PB-003	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 14,000.00	
13	AUTOMÓVIL	PATRULLA	NISSAN	2004	OG10000101R	3N1CB015X4K344000	T0010	2012	023632	1007/2000	\$163,004.00	N4-CJ-403	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 3,000.00	
14	AUTOMÓVIL	PATRULLA	NISSAN	1999	GA16-791796S	3N1BAY13-001716	WRA0002	2012	07210	2000/1999	\$87,775.00	N4-CJ-226	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 1,000.00	
15	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	2001	GA16-003067P	3N1EB31541K340002	WRA0006	2012	10100212731	2707/2001	\$01,346.25	N4-CJ-307	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 1,000.00	
16	AUTOMÓVIL	PATRULLA	NISSAN	2004	OG10000103R	3N1CB01504K344770	T0005	2012	023631	1007/2000	\$163,004.00	N4-CJ-402	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 3,000.00	
17	AUTOMÓVIL	PATRULLA	NISSAN	2004	OG10000434R	3N1CB01534K344334	T0011	2012	023647	1007/2000	\$163,004.00	N4-CJ-410	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 3,000.00	
18	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	1999	GA16700300T	3N1EB31501K344013	T0007	2012	11003	0012/1999	\$07,001.00	N4-CJ-357	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 700.00	
19	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	2001	GA16-437064P	3N1EB31501K340043	T0076	2012	10100212700	2707/2001	\$01,346.25	N4-CJ-371	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 1,000.00	
20	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	2001	GA16-464204P	3N1EB315X1K340007	T0002	2012	10100212700	2707/2001	\$01,346.25	N4-CJ-376	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 1,000.00	
21	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	2001	GA16-464200P	3N1EB31571K340074	T0002	2012	10100212700	2707/2001	\$01,346.25	N4-CJ-374	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 1,000.00	



UNIDAD DE
AJUSTES JURÍDICOS



16 DE MAYO DE 2012

PERIÓDICO OFICIAL



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: 06A030072011

ANEXO: (1)

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012

[Signature]
C. SENGU LÓPEZ URIBE
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

AUTOR
[Signature]
L.C.P. BALDORERO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
COMISIONADO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

[Signature]
C. ROBERTO REYES GONZÁLEZ
INSPECTOR DE BAJAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA

VO. BO. PROPUESTA
[Signature]
L.R.C. MARIO ALBERTO ESTEBAN GÓMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

INSPECTOR
[Signature]
C. JUSTO VERADE GÓMEZ
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE PATRIMONIO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2007-2012

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

La suscrita Licenciada Marlene Méndez Olán, en mi carácter de Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y artículo 20, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Certifico:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de tres (03) fojas útiles escritas únicamente por el frente, son fiel y exacta reproducción de sus originales que tuve a la vista, relativa a la Propuesta de Disposición Final para Vehículos, que obran en los Archivos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, vehículos que obran desglosados en forma progresiva del uno al veintiuno, levantada con fecha veintiuno de marzo del 2012, documento que previa compulsu con su original, se certifica para los efectos legales conducentes. Mismas que sello, firmo y rubrico a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

L'MMO/L'BOC.

Av. 16 de Septiembre Esq. Anillo
Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n,
Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190
Villahermosa, Tabasco
Tel. (993)3157922,
www.ssp.etabasco.gob.mx



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.